Sesión 54a.

Día 3 de Julio de 1925.–

Ausente con aviso: Tocal Dr O'Reilly.–

En Buenos Aires a las quince horas y quince minutos del día tres del mes de Julio del año mil novecientos veinticinco reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Tocales Sra Carmen S. de Pandolfini y Profesor Don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.–

8644 19/1925 – Aprobar la suspensión de las clases del turno de la mañana del día 8 de mayo ppdo en la escuela n.º 9 del C. E. 19, debido al fuerte temporal que privó de medios de comunicación.–

1791 I/1925 – Aprobar el gasto efectuado por la Intendencia en la confección de papel y sobres con destino a la Secretaría General, conforme el presupuesto presentado por la casa Bruno Hnos (Florida 315) por la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos m/n debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27 del Presupuesto en vigor (Gastos de

oficina).-

10.650 3°/925. Acordar el traslado que por el expediente propone el C. E. 3°- de la directora de la escuela nº 24, Srta Adelaida D'Angelo a la nº 17 del mismo Distrito en reemplazo de la Sra Luisa C. T. de Testemessi que pasó a otra escuela.-

8216 13°/924. No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de segunda categoría de la escuela nº 25 del C. E. 13°, Sr Florencio Juan Rotondaro, en el sentido de que se le traslade a una escuela de adultos, por razones de estudio, en vista de que el Presupuesto no permite la imputación del gasto.-

1792 I/925. Aprobar el gasto efectuado por la Intendencia en la confección de papel y sobres con destino a la Secretaría Privada conforme al presupuesto presentado por la casa Bruno Hnos (Florida 315) por la suma de cuatrocientos setenta pesos m/n debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3- Partida 27 del Presupuesto en vigor (Gastos de oficina).-

4708 14°/925. Aprobar la ubicación dada por el C. E. 14°, al maestro Sr Florencio A. Bocciardo, nombrado por resolución de abril 1° ppdo- para la escuela nº 11 del citado Consejo y quien debió ser ubicado en la nº 8, en vista de que la vacante existente en la escuela nº 11 había sido llenada por pase del Sr Hernán Pallardo.-

Exp. . . . - Autorizar al Consejo Escolar 6° para

invertir la partida que tiene asignada para las fiestas de 25 de mayo y 9 de Julio, en la fiesta a realizarse el 8 de Julio próximo en el Salón de Actos de la escuela "Carlos Pellegrini".-

Exp. . . . Disponer que la liquidación de los haberes de los profesores de música, cuya ubicación en las escuelas de adultos resolvió el H. Consejo en sesión del 26 de Junio ppdo, se efectúe por la primera de las escuelas asignadas a cada una de dichas profesoras, a efecto de uniformar la percepción de los haberes respectivos.-

Exp. . . . Ubicar en la escuela de adultos Nº 4 del C.E. 7º para que atienda el curso de corte y confección que no funciona por falta de profesora a la maestra especial de la materia, Srta Eladia Barrera, nombrada en sesión de 24 de Junio ppdo.-

8839 13º/925. Nombrar vice-directora infantil para la escuela Nº 24 del C.E. 13º, creación del cargo, con carácter honorario y sueldo actual a la maestra de primera categoría de la escuela Nº 5 del citado C.E., Srta María Emilia C. de Grande.

8880 13º/925. Nombrar vice-directora infantil para la escuela Nº 23 del C.E. 13º, por creación del cargo, con carácter honorario y sueldo actual a la maestra de primera categoría de la escuela 1 del Distrito Escolar 7º, M.N. y P.N. de E. Física, Srta Matilde Lisardo.-

8881 13º/925. Nombrar vice-directora infantil para la escuela Nº 21 del C.E. 13º, con carácter

honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 3 del Distrito Escolar 1º. T. N. - Certificado de Aptitud en Ejercicios Físicos Srta María C. Marzans, por creación del cargo.-

8883 13º/925 - Nombrar vice - directora infantil para la escuela nº 17 del C. E. 13º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 7 del C. E. citado, M. N. Srta Julia G. de Casañas, por ascenso de la Srta Hermelinda Lima.-

8884 13º/925 - Nombrar vice - directora infantil para la escuela nº 5 del C. E. 13º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 13 del mismo C. Escolar, M. N. Srta Emilia D. P. de Noguera, por ascenso de la Srta Eulalia Soria Vildoza.-

8882 13º/925 - Nombrar vice - directora infantil para la escuela nº 20 del C. E. 13º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 7 del mismo C. E., Maestra de 1er grado de la República Oriental del Uruguay, equiparado, al de M. N. N., Srta Carolina A. L. de Escalada.-

Excep. . . . . Acordar al profesor de trabajo manual Sr Antonio García, una partida de ciento cincuenta pesos con cuarenta y ocho cts m/n para que adquiera el material necesario para la construcción de una mesa que obsequiará a este Consejo, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presu-

puesto General Siguiente.-

12.840 I/924. -Pasar previamente a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que se expida respecto al pedido formulado por ex-director de la escuela primaria anexa al Regimiento 20 de Infantería Sr Héctor Zimarrusa.-

7163- 11/924. 1°.- Dejar sin efecto la permuta entre la Srta Lydia Isabel Aguilar, maestra auxiliar de la escuela n° 63 de Santa Fe y la Srta Elvira M. de Margerey, ex-maestra de la escuela n° 5 del C.E. 11°. en vista de que en la fecha de la concesión de la permuta, esta última maestra, había dejado de pertenecer al personal.-

2°.- Manifestar a la Srta Aguilar, que para ser nombrada maestra en las escuelas de la Capital, debe acogerse a los beneficios que la resolución del 25 de enero de 1924, puede conferirle.-

3°.- Hacer notar a la Dirección de Personal y al C.E. 11°, el hecho de haber inducido al H. Consejo, a tomar una medida improcedente.-

5095 18/924. -No hacer lugar al pedido formulado por el maestro de 2a categoría de la escuela n° 1 del C.E. 18°; Sr Enrique E. Ferreyra en el sentido de que se le traslade a la escuela de la Isla de Martín García, en vista de que la Inspección General de Territorios manifiesta que en la escuela de referencia no son necesarios los servicios de un maestro más.-

5558 16/925. Declarar comprendida dentro de los beneficios de la resolución de mayo 3 de 1918 (Volante 31) a la maestra de primera

categoría de la escuela n.º 4 del C. E. 16.º Srta María Teresa Carrillo, ubicándosela en carácter de maestra auxiliar en la n.º 12 del mismo Distrito.—

6352 15º/924. Autorizar al Comité de Damas de la Cruz Roja de Belgrano, para dictar los cursos de la escuela de enfermeras que sostiene, en el local de la escuela n.º 2 del C.E. 15º.—

7580 18º/925. Aprobar el proceder observado por el C. Escolar 18º, al disponer la clausura de las clases en la escuela n.º 23 de su dependencia, los días 28, 29, y 30 de abril ppdo con motivo de los trabajos de terraplenamiento que se realizaron en el edificio que la misma ocupa.—

8049 18º/925. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 18º, al disponer la clausura de la escuela N.º 21 de su dependencia, del 6 al 15 de mayo ppdo.— con motivo de la ejecución de los trabajos sanitarios que en ese tiempo se realizaron.—

9513 –º/925. Ubicar a la Srta Ernestina Alzaga de Palacios, nombrada con fecha 27 de mayo ppdo, en la escuela de adultos N.º 2 del C.E. 19º, donde dictará un curso de labores, en lugar de la Srta María Luisa Rey de Bungas que pasó a una escuela diurna.—

8838 13º/925. Nombrar vice-directora infantil para la escuela N.º 25 del C. E. 13º— por creación del cargo, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 18 del mismo C. Escolar, M. N. Srta María Luisa López Rivero.—

7608 D/925.- Aprobar el siguiente reglamento de funciones para la Sección Legislación Escolar de la Secretaría General.
1º.- La Sección "Legislación Escolar" creada por resolución del H. Consejo, de 13 de mayo ppdo.- dependerá directamente de la Secretaría General, y tendrá por funciones:
(a).- Compilar leyes, decretos reglamentarios y resoluciones nacionales, que se refieran a la instrucción pública, como también los antecedentes de los mismos.-
(b).- Compilar leyes, decretos, resoluciones, etc, que rijan para las escuelas primarias en las provincias.-
(c).- Compilar leyes, decretos, resoluciones, etc, que rijan la instrucción pública, en las naciones extranjeras.-
(d).- Recopilar de las provincias y naciones extranjeras todos los antecedentes y legislación sobre el escalafón de los maestros, a fin de aportar antecedentes a la obra de administración escolar emprendida por el H. Consejo.
(e).- Establecer, por intermedio de la Secretaría General, el canje de todo lo que se refiera a "legislación escolar" con las respectivas reparticiones de las provincias argentinas y naciones extranjeras, a fin de que disponga de lo que al respecto estuviera en vigencia.-
(f).- Preparar antecedentes de interés en materia escolar, los que serán publicados, especialmente de todo lo relativo a comparaciones de legisla-

-ciones extranjeras con la del país.-
2º- La Secretaría General adoptará las medidas que estime pertinentes, para que la Sección "Legislación Escolar" llene cumplidamente las funciones que se le encomiendan.-

Sección Territorios.-

12.844 -T/919.- Disponer la reapertura de la escuela Nº 27 de Zaina Yegua (Neuquén) y disponer que la Inspección de Territorios propon-ga oportunamente la terna reglamentaria para proveer la dirección de la misma.-

10.755 C/925.- 1º- Adscribir temporariamente a la Inspección Seccional 5a. a la maestra de la escuela nº 3 de Resistencia (Chaco), Srta. Petrona M. de Zaragoza, cuyos servicios son innecesarios en la mencionada escuela.-
2º- Dar por terminada la licencia de que venía usando la citada maestra, a partir del 14 de mayo último, fecha en que se presentó a prestar servicios en la Seccional.-
3º- Disponer que la Seccional 5a procederá a ubicar a la Srta de Zaragoza, antes de la iniciación del curso escolar próximo, en alguna de las escuelas de su jurisdicción.-
4º- Hacer saber al Inspector Sr. Luis Horacio Patiño, que en lo sucesivo debe de abstenerse de hacer efectivas medidas como la presente, sin haber obtenido previamente la autorización del H. Consejo.-

10.497 -R/925.- Archivar las actuaciones.-

8450 7/925. Aprobar el proceder del Inspector Seccional de la Pampa, al autorizar la concurrencia de los alumnos de las escuelas de Tartex al acto público en homenaje del ex-Inspector General de Territorios, Sr. Raúl B. Díaz, que se llevó a cabo en la localidad el día 25 de mayo ppdo.-

Sección Provincias.-

Exp. ... Nombrar maestra de grado de la escuela Nº 79 de Gualeguaychú (E. Ríos), a la M. N. N., Srta. Eloísa Vela.-

Exp. ... Hacer constar que la permuta acordada en sesión de fecha 1º del corriente a los maestros de las escuelas Nº 69 de Mendoza Sr. Sadi Sosa y la de 3a. categoría de la escuela Nº 28 de Pampa Srta. Carmen Narvaez de Durán, debe hacerse efectiva en las vacaciones de invierno del presente curso escolar.-

Exp. ... Nombrar maestra auxiliar de la escuela Nº 224 de Córdoba por aumento de inscripción, a la Srta. Celia F. Quiroga, M. N. N.-

5868 8/925 Disponer la reapertura de la escuela Nº 263 de Santiago del Estero, autorizando a la Inspección Seccional respectiva para elevar la terna reglamentaria.-

8886 6/925. Disponer que la Inspección General de Provincias y la Seccional tomen nota de la constitución de la Asociación de ex-discípulos, con fines cooperadores de la escuela Nº 136 "Campo Volante" (Tucumán), y hacer saber a la referida asociación que el H. Consejo verá con agrado el concurso

vecinal en favor de la escuela.-

10.129- E/925. Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Seccional de Tucumán, con la conformidad del Inspector Interventor D. Pascual Rozada, y en vista de la autorización que le confirió la Superioridad, al trasladar al personal demás de las escuelas, a aquellas donde eran necesarios sus servicios y que especifica la nota de fs 12 del exp.-

10.422 I/925. 1º.- Establecer que las escuelas nacionales en provincias de la Ley nº 4874, no gozarán de vacaciones de invierno durante este año, debiendo en cambio iniciarse las clases el 10 de marzo de cada curso escolar.-

2º.- Volver el expediente a la Inspección General de Provincias, a fin de que de acuerdo con las características de cada región indique las épocas en que podrían interrumpirse las clases sin menoscabo de la enseñanza.

9210 S/925. No tomar en consideración la terna que para proveer el puesto de maestra que se encuentra vacante por aumento de inscripción, en la escuela nº 232 de Santa Fe, propone la Inspección Seccional respectiva a fs 1 del exp. y trasladar a dicha escuela, para que se haga cargo de la sección vacante, a la maestra ayudante de la escuela nº 179, Srta Mercedes E. de Garramuño, cuyos servicios no son necesarios en esa escuela.-

6641 S/925. Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 34 de Santa Fe en carácter de maestra auxiliar a la actual directora de la nº 130 de

la misma provincia, Srta Matilde M. A. de Líquez, en reemplazo de la Srta María Adelaida Narváez, que renunció.-

Exp. ... Acceder al pedido formulado por la directora de la escuela provincial modelo "Belgrano" de Jujuy, relativo a que se provea a dicho establecimiento de material didáctico, y en consecuencia, encomendar al Museo Escolar "Sarmiento", para que prepare una colección de ilustraciones de órden histórico, geográfico, etc, y de otra índole de material que estime conveniente con destino a la escuela de referencia.-

Entre líneas a fs 157 renglones 32 y 33 "ste" - Vale.

No habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.-

Francisco M. Alvarez

Mario E. Galbo